



VISTOS: El Memorando N° 614-2022-PROMPERU/DT de la Dirección de Promoción del Turismo, los Informes N° 605-2022-PROMPERU/GG-ORH y N° 607-2022-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 758-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 033-2022-PROMPERU/PE, se designó a la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan en el cargo de Subdirector de Promoción del Turismo Receptivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 10 de marzo de 2022;

Que, con Carta S/N de fecha 12 de diciembre de 2022, la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan presenta su renuncia al cargo de Subdirector de Promoción del Turismo Receptivo, por lo que es pertinente aceptar la referencia renuncia;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único. – Aceptar la renuncia presentada por la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizan al cargo de Subdirector de Promoción del Turismo Receptivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, siendo su último día de labores el 16 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.